

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
Sección Civil  
Mesa VI  
Juicio Ordinario Civil Federal  
Expediente 136/2007-VI  
EDICTO**

Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio ordinario civil federal 136/2007-VI, promovido por Instituto de Salud del Estado de México en contra de Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de seis de noviembre de dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se cita a la demandada Wish-Her, Sociedad Anónima de Capital Variable, publicando la determinación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, para que se presente por conducto de su apoderado o persona que acredite tener facultades para ello, en el local de este juzgado de Distrito, ubicado en juzgado Sidar y Rovirosa, esquina Eduardo Molina número 2, "Palacio de Justicia Federal", acceso 10, nivel plaza, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, a las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora, apercibida que en caso de no hacerlo sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales con fundamento en el artículo 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal**  
Rúbrica.

**(R.- 258839)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal  
JOF-04/2004  
EDICTO**

En los autos del juicio ordinario federal número 04/2004, promovido por IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, se ordenó emplazar a los terceros interesados PERFORACIONES ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y SERVICIOS DE APOYO FERROVIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a las que se les hace saber que se presentó demanda en la cual se reclama rescisión administrativa del contrato de obras número 05-40612, a precios unitarios y tiempo determinado; motivo por el cual deberán presentarse por conducto de quien legalmente las represente ante este Juzgado dentro de término de TREINTA DIAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarles copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2007.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. María Guadalupe Rivera González**  
Rúbrica.

**(R.- 259134)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Juzgado Quinto de lo Civil  
Secretaría**

**Irapuato, Gto.  
EDICTO**

POR ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE M41/05 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ CONTRA ESTHER O MA. ESTHER SANCHEZ C., CONSISTENTE EN: CALLE PEDRAZA No. 11, ZONA CENTRO DE URIANGATO, GTO., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.70 MTROS. CON RAUL SANCHEZ REYES; AL SUR EN LINEA QUEBRADA 5.45 MTROS. Y 5 M. CON NICOLAS TELLEZ AL ORIENTE 15 M. CON CALLE DE SU UBICACION Y AL PONIENTE 10 M. CON MA. GUADALUPE SANCHEZ NIÑO.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 14:00 HORAS DEL 07 SIETE DE ENERO DE 2008 DOS MIL OCHO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'827,056.90 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS NOVENTA CENTAVOS) VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 20 de noviembre de 2007.  
La C. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido  
**Lic. Alejandra Valdez Ordaz**  
Rúbrica.

(R.- 259497)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Octava Sala Civil  
EDICTO**

COMERCIALIZADORA RAFSA, S.A. DE C.V., RICARDO SALAZAR LEON, RICARDO SALAZAR HERNANDEZ, FERNANDO SALAZAR HERNANDEZ Y ARMANDO SALAZAR HERNANDEZ.

Que en los autos del Toca 261/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por COPAMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA RAFSA, S.A. DE C.V., se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de julio de dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente  
México, D.F., a 26 de octubre de 2007.  
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Rogelio Bravo Acosta**  
Rúbrica.

(R.- 259535)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
San Luis Potosí  
EDICTO**

Tesorero Suplente del Comisariado Ejidal de Buena Vista, perteneciente a Villa Juárez, San Luis Potosí.

En los autos del juicio de amparo número 993/2007-9, promovido por Barón Urbiola Menindez y otro, contra actos del Presidente Municipal de Villa Juárez, San Luis Potosí y otras autoridades, en fecha seis de noviembre de dos mil siete, se dictó un proveído que ordena emplazarlo al citado juicio, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla, para cuyo efecto, se hace saber al tercero perjudicado Tesorero Suplente del Comisariado Ejidal de Buena Vista, perteneciente a Villa Juárez, San Luis Potosí, lo siguiente:

Que el nueve de agosto de dos mil siete, se recibió en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado la demanda de garantías promovida por Barón Urbiola Menindez y Jorge Barón Urbiola Martínez, contra actos del Presidente Municipal de Villa Juárez, San Luis Potosí y otras autoridades, a quienes les reclama, la orden de impedir a los quejosos el transportar el material mineral del fundo minero llamado "El Blanco", ubicado en la

comunidad Potrero, de Santa Gertrudis, del Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí y transitar por el camino de jurisdicción estatal que pasa por los ejidos San Vicente de la Cruz, Buena Vista, Guaxcama, Puerta del Río, El Carrizal y Agua del Medio, todos pertenecientes al Municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí, así como la ejecución de dicha orden; que previa aclaración, el quince de agosto del dos mil siete, este Juzgado Primero de Distrito en el Estado proveyó: "...Vista la demanda de garantías... se admite en sus términos; y dese a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a este Juzgado, la intervención que legalmente le corresponde. ...se señalan las ... para la celebración de la audiencia constitucional ... Con fundamento en el artículo 5o., fracción III, inciso c), última parte de la Ley de Amparo, téngase como tercero perjudicados a los Comisariados de los ejidos San Vicente de la Cruz, Buena Vista, Guaxcama, Puerta del Río, El Carrizal y Agua de En medio, todos pertenecientes al municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí..."; que el seis de noviembre de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado Tesorero Suplente del Comisariado Ejidal de Buena Vista, perteneciente a Villa Juárez, San Luis Potosí, por medio de edictos y por tanto, se requiere a éste, para que se presente a este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que se realice de este edicto; que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con diez minutos del quince de noviembre de dos mil siete, y que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, con que las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se harán por lista, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre de 2007.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Juan Gerardo Anguiano Silva**  
Rúbrica.

(R.- 259381)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

PARA NOTIFICAR A LA: ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO, ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 130/2007-V, se recibió la demanda de amparo presentada por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y de la Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo 130/2007-V, toda vez fue señalada como tercero perjudicado, se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2007.  
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario  
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez**  
Rúbrica.

(R.- 259249)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. A usted, JOSE REFUGIO HERNANDEZ RUEDA, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1127/2007, se ordenó emplazar a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA SUCESION A BIENES DE ANTONIO MIGUEL BOJALIL A TRAVES DE SU ALBACEA TESTAMENTARIO SALVADOR MIGUEL BOJALIL, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de noviembre de 2007.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. G. Eberth Feria Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 260022)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Estado de Chihuahua  
Juzgado Octavo de Distrito  
Sección Amparos  
EDICTO**

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de nueve de noviembre de dos mil siete, dictado en los autos del juicio de amparo número 181/2007, promovido por Agustín López Dumas, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cinco, con residencia en esta ciudad; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la ley de la materia, emplácese al tercero perjudicado Angel Carrillo Gamboa, al presente juicio de amparo, por medio de edictos, en la inteligencia de que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Heraldo de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; hágase saber al referido tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 16 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

**Lic. Amílcar Asael Estrada Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 260088)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,244.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,488.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 3,732.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 4,976.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 7,464.00  |
| 1     | plana    | \$ 9,952.00  |
| 1 4/8 | planas   | \$ 14,928.00 |
| 2     | planas   | \$ 19,904.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación  
Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil**

**Secretaría "B"**  
**Expediente 490/2006**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HEWLETT PACKARD OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANAHUAC REPOSISTEMAS, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 0490/2006 el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a veintinueve de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como se solicita se tiene a la parte actora por desistida a su entero perjuicio del embargo sobre el inmueble que refiere para los efectos legales a que haya lugar y a que se contrae la parte que interesa de la diligencia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por lo que con los anexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, para que se sirva cancelar dicho embargo. Así mismo y como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA NUMERO 612, DE LA CALLE DE MITLA, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$2'350,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Dalila Angelina Cota**

Rúbrica.

**(R.- 259273)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**Distrito Judicial Morelia, Mich.**  
**Of. 1991**  
**Exp. 1167/2006 E.M.**  
**EDICTO**

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1167/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE ROBERTO ALVAREZ REYES, EN CONTRA DE MAYTE SOSA ROSAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN SU PRIMERA ALMONEDA:

1.- LA PARTE ALICUOTA DEL BIEN INMUEBLE, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE AHUITZOTL NUMERO 65, DE LA MANZANA 25, LOTE 11, ZONA 1, DEL FRACC. RINCON DE OCOLUSEN DE MORELIA, MICHOACAN.

AL NORTE. 20.00 metros con resto de la propiedad.

AL SUR. 20.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE. 5.98 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE. 5.98 metros con calle de su ubicación.

SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS: 119.60 METROS CUADRADOS.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$391,187.50 TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.- CONVOQUENSE postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Puerta de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado siendo las 14:00 catorce horas del día 16 dieciseis de enero del año 2008 DOS MIL OCHO.

Morelia, Mich., a 13 de noviembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos que autoriza

**Lic. Manuel Alcaraz Avila**

Rúbrica.

**(R.- 259480)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Durango**

**Tribunal Superior de Justicia  
Juzgado Segundo de lo Mercantil  
Durango, Dgo., Méx.  
EDICTO DE REMATE**

En el juicio Ordinario Mercantil Expediente No. 1231/03 promovido por el C. GUSTAVO ARTURO ROSAS SOLORZANO APODERADO DE D3BN DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLOS ROD, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LEONIDES SIFUENTES RODRIGUEZ, se fijaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la superficie en breña, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio que forman parte de: LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES TRES Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RUSTICO DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL Y LA FRACCION SEGREGADA DE LOS LOTES NUMEROS UNO Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN IGNACIO FRACCIONES CONTIGUAS ENTRE SI Y QUE FORMAN UN SOLO BLOQUE, identificados actualmente como superficie aproximada de 12,785.03 m2 y superficie vendible del fraccionamiento Cortijo Residencial de 67,335.45 m2; la primera, inscrita bajo los números 128 y 147 a fojas 128 y 147 de los Tomos 398 y 425, de la propiedad, con fechas 18 de noviembre del 2002 y 15 de septiembre del 2003, respectivamente; y la segunda bajo la inscripción 69 a foja 69 del tomo 430, con fecha 19 de noviembre de 2003; siendo el precio para el remate de la superficie en breña embargada, conforme a lo pactado en la cláusula vigésima novena del contrato base; y a lo resuelto en la sentencia definitiva en ejecución, la cantidad de: CIEN PESOS CERO CENTAVOS, el metro cuadrado.

SE CONVOCAN POSTORES

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria

**Lic. María Gabriela Hernández Amaro**

Rúbrica.

**(R.- 259482)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México  
con sede en Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

Tercero Perjudicado: Gilberto Méndez Rodríguez.

En autos del juicio de amparo indirecto número 1081/2007-III, promovido por Eusebio Misael Rocha Quintanar, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; de quien reclama la diligencia de embargo dictado en el expediente 572/2004 de su índice, respecto del inmueble ubicado en Avenida R-1, Manzana cuarenta y siete, lote siete, Colonia Jardines de Cerro Gordo en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y su ejecución, y al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiséis de noviembre de dos mil siete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Jorge Armando Wong Aceituno**

Rúbrica.

**(R.- 259857)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México****Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil****Dom. Av. Ermita Iztapalapa 2204, Col. Constitución de 1917, C.P. 09260****Delegación Iztapalapa, México, D.F.**

En el juicio ORAL, expediente 376/2007, promovido por Alonso Yunes José Antonio, en contra de Carmen Delgado Vázquez viuda de Blancas, el C. Juez Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, ordenó publicar el siguiente auto:

México, Distrito Federal, quince de noviembre del año dos mil siete. (...) visto el estado procesal que guardan las actuaciones y a pesar de las investigaciones que obran en el sumario, se desconoce el domicilio de la tercera perjudicada, en tal virtud, como lo ordena el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en proveído de fecha dieciséis de octubre del presente año, se instruye emplazar a la tercera perjudicada Carmen Delgado Vázquez viuda de Blancas, por medio de edictos a costa del quejoso, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México", (...) de la demanda de garantías interpuesta por el ciudadano José Antonio Alonso Yunes, contra el acto reclamado, consistente en la sentencia definitiva de fecha trece de septiembre del año actual, relativa al juicio oral, promovido por Alonso Yunes José Antonio, en contra de Carmen Delgado Vázquez viuda de Blancas, expediente 376/2007, por lo anterior, deberá acudir ante la autoridad federal en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que se apersona en el juicio de amparo. Por otro lado, en la Secretaria de Acuerdos "B" de este juzgado, quedan a su disposición las copias simples de la demanda de garantías, para que en su momento deduzca sus derechos ante la referida Autoridad Federal, con base en el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley. (...) - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Javier Gil Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 260123)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.****EDICTO****TERCERO PERJUDICADO:**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FEDERICO TAFOYA MELGAR, A TRAVES DE SU ALBACEA FEDERICO TAFOYA GUEVARA.

EXP. PRAL.

706/2006-III

Mediante escrito presentado el veintidós de agosto de dos mil seis, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, Raúl Gutiérrez Márquez, apoderado de GRUPO INMOBILIARIO PLAYA DE ORO Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra el acto y por las autoridades que a continuación se transcriben: "III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- Juez Mixto de lo Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima, con domicilio en el Complejo de Seguridad "GUSTAVO ALBERTO VAZQUEZ MONTES" ubicado en Avenida Elías Zamora Verduzco sin número en Manzanillo, Colima.--- ACTO RECLAMADO. La sentencia definitiva emitida por la autoridad señalada como responsable, dentro del expediente 431/2002, juicio civil ordinario, Nulidad de Contrato de Compraventa promovido por MARTHA RANGEL RODRIGUEZ de fecha 16 de Junio del año 2006 y su INMINENTE EJECUCION"; señalando, como terceros perjudicados entre otros, a la sucesión testamentaria a bienes de Federico Tafoya Melgar, a través de su albacea Federico Tafoya Guevara, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlos las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 706/2006-III, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 13 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

**Lic. Francisco Javier García Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 260171)****Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

CARLOS BORNACINI HERVELLA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 933/2007-II (B), PROMOVIDO POR PROYECTOS INMOBILIARIOS VGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO FELIPE ALFREDO BELTRAN EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Adalberto Covarrubias Guzmán**

Rúbrica.

**(R.- 259930)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

|                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Conmutador:             | 50 93 32 00                       |
| Inserciones:            | Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 |
|                         | Fax: 35076                        |
| Sección de Licitaciones | Ext. 35084                        |
| Producción:             | Exts. 35094 y 35100               |
| Suscripciones y quejas: | Exts. 35181 y 35009               |
| Domicilio:              | Río Amazonas No. 62               |
|                         | Col. Cuauhtémoc, México, D.F.     |
|                         | C.P. 06500                        |
|                         | México, D.F.                      |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

POR AUTO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 456/2006, PROMOVIDO POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL EJIDO POBLADO DE RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL, CONTRA ACTOS DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE GONZALEZ BAYLO Y/O PROPIETARIO O POSEEDOR DE LOS PREDIOS "LA FE II", "EL CUERVO" Y EL POZO"; SUCESION A BIENES DE ERNESTO LOPEZ VERA, Y/O PROPIETARIO O POSEEDOR DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL MANANTIAL", "EL MUERTO" Y "TEPEPATLAXCO"; ANTONIO GARCIA PAREDES Y/O PROPIETARIO O POSEEDOR DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "LA ORDEÑA", "LA ESTANCIA", "CRUZ VERDE" Y "EL DESIERTO"; SUCESION A BIENES DE MANUEL GARCIA PAREDES Y/O PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO "LA CORONILLA" Y ARTURO MARTINEZ LOZADA Y/O PROPIETARIO O POSEEDOR DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "SAN FRANCISCO", AGUA LINDA", "LAS CIENEGAS", "SANTA INES", "LAS CIMARRONAS", LA LADRILLERA" Y "LAS LOMAS", TODOS LOS ANTERIORES PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERAN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1950, COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 01090, PISO SIETE, ALA NORTE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

"APOLINAR CRUZ CORTES, AGUSTINA VALDEZ VALDEZ Y JOSE ALEJANDRO CRUZ VALDEZ, Presidente, Secretaria y Tesorero representativamente del Comité Particular Ejecutivo, del expediente número 24205, por concepto de ampliación de ejido al Poblado de Rancho Nuevo, Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo [...], ante Usted con el debido respeto comparecemos a exponer:

[...] Con fundamento dispuesto por los artículos 107 de la Carta Fundamental, y sus correlativos, 1o. fracción 1, 5o. fracciones 1, 11, 111, inciso c) 13, 213, 217 y 227 de la Ley de Amparo, venimos a demandar el Amparo y Protección de la Justicia Federal, en contra de los actos que se les reclaman a las autoridades que más adelante se señalan como responsables.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- a)** Subsecretario de Asuntos Agrarios
- b)** Dirección General de Inafectabilidad Agrícola y Ganaderal.
- c)** Dirección General de Derechos Agrarios.
- d)** Dirección General de Procedimientos Agrarios
- e)** Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.
- f)** Dirección General de Tenencia de la Tierra.

**ACTOS RECLAMADOS:**

La falta de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la documental que contiene la dotación de tierras de una superficie de dos mil setenta y cinco hectáreas para efectos agrarios a favor del Comité Particular Ejecutivo del expediente número 24205, por concepto de ampliación de ejido al Poblado de Rancho Nuevo, Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Juez Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. David Cortés Martínez**

Rúbrica.

La Secretaria

**Erika Lorena Lizette Elizondo Quiroz**

Rúbrica.

**(R.- 258785)**

**Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Piedras Negras, Coahuila**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en Piedras Negras, Coahuila  
EDICTO**

"Unión de Crédito Fomento Agropecuario Industrial y Comercial de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le emplaza con el carácter de tercero perjudicada, de la demanda de amparo promovida por "Elsa Alicia Gutiérrez Ramos, a la cual le correspondió el número 526/2006, en auto admisorio de dieciséis de noviembre de dos mil siete, contra los actos reclamados del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades; consistente en: "IV.- ACTOS RECLAMADOS: "1.- Del C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se reclaman los siguientes actos: A).- inscripción de la Adjudicación del inmueble, según número 913/2006 derivado del expediente 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Lics. NELSON MORENO RAMIREZ y KARINA MARTINEZ JIMENEZ en su carácter de endosatarios en procuración, en contra del C. LUIS HERNANDEZ DE HOYOS, la inscripción registral de la adjudicación es respecto del inmueble bajo la partida 7382 del libro 18, sección I, el cual cuenta con una superficie de 487.50 m2 inscrito a favor de la que suscribe y el C. LUIS HERNANDEZ DE HOYOS. La ubicación, medidas y colindancias del bien inmueble del que refiero en el cuerpo de este escrito, como el bien inmueble que se me pretende desposeer por parte de las responsables es: "La finca urbana marcada con el número 219 de la avenida jacarandas del Fraccionamiento "Las Fuentes" de esta ciudad, formada por el lote número 14 de la manzana número 12 y terreno sobre del cuál esta construida que es una superficie de (480.00 m2) cuatrocientos ochenta metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte 15.00 quince metros con avenida Jacarandas, al sur 15.00 quince metros con propiedad de particulares, al oriente 32.00 treinta y dos metros con el Lote número 13, al poniente 32.00 treinta y dos metros con el lote número 15, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo la partida número 7382, foja 309 vta, libro 18, sección I, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Río Grande con residencia en esta ciudad." Adjudicación que cubre el cien por ciento de la propiedad, por lo que se me priva ilegalmente de mi derecho de propiedad del inmueble en cuestión, sin haberseme llamado a juicio para defender mis derechos respecto del inmueble en cuestión. Así mismo reclamo la nulidad de todas las consecuencias a toda la tramitación de remate, adjudicación legal y material en virtud de que la responsable se abstuvo de notificarme personalmente a juicio (ilegalidad por falta de la primera notificación a juicio, dentro del juicio ejecutivo mercantil número 160/2005) y de que de ser oída en el mismo para defender mis derechos, a pesar que tuvo que haberseme notificado personalmente en mi domicilio. 2.- Del C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con residencia en esta ciudad, se reclaman los siguientes actos: A).- La inscripción de la anotación de adjudicación del inmueble de mi propiedad ordenado mediante oficio 913/2006 emitido en el expediente número 160/2005 radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Río Grande; la inscripción registral de la adjudicación es respecto del inmueble bajo la partida 7382 del libro 18, sección I, el cual cuenta con una superficie de 487.50 m2 inscrito a favor de la que suscribe y el C. LUIS HERNANDEZ DE HOYOS. La ubicación, medidas y colindancias del bien inmueble del que refiero en el cuerpo de este escrito, como el bien inmueble que se me pretende desposeer por parte de las responsables es: "La finca urbana marcada con el número 219 de la avenida Jacarandas del Fraccionamiento "Las Fuentes" de esta ciudad, formado por el lote número 14 de la manzana número 12 y terrenos sobre el cuál esta construida que es una superficie de (480.00 m2) cuatrocientos ochenta metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al norte 15.00 quince metros con avenida Jacarandas, al sur 15.00 quince metros con propiedad de particulares, al oriente 32.00 treinta y dos metros con el Lote número 13, al poniente 32.00 treinta y dos metros con el lote número 15, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo la partida número 7382, foja 309 vta, libro 18, sección I, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Río Grande con residencia en esta ciudad". 3.- De los dos Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, se reclaman los siguientes actos: A).- La falta de notificación personal legal a la hoy quejoso, dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 160/2005 de donde deriva el acto reclamado".

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado que pueda representarla, requiriéndola para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes se le harán por rotulón. Quedan en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda para que se imponga de ella. El presente edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico o diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Piedras Negras, Coah., a 14 de noviembre de 2007.

Por Acuerdo del Juez  
El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Vicente López Huerta**  
Rúbrica.

(R.- 259449)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

EN LA CAUSA 32/2007-II, DEL INDICE DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, INSTRUIDA CONTRA CRISTINO POSADAS HERNANDEZ, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA O FUERZA AEREA, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Toda vez que de las certificaciones de veinte de noviembre pasado, se advierte que no fue posible el desahogo la confesional del procesado CRISTINO POSADAS HERNANDEZ, así como los careos constitucionales entre éste con los policías Marcos Jiménez Arriaga, Martín Martínez Castillo y el testigo Carlos Aguilar García, en virtud de que el procesado de mérito, no fue presentado por el Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta ciudad, a la hora señalada en autos para la celebración de tales diligencias (once horas del veinte del mes que transcurre), ni los atestes Marcos Jiménez Arriaga y Carlos Aguilar García; en consecuencia, en obvio de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado "A", fracción IV, se señalan a partir de las ONCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo las diligencias en comento; las cuales se llevarán a cabo una vez que dicho encausado manifieste su voluntad de desahogarlas, a fin de no vulnerar la garantía establecida en su favor por el artículo 20, Apartado "A" fracciones II y IV, de la Carta Magna.

En preparación para el desahogo de tales diligencias, cítese a las partes, en relación a la presentación de los atestes Marcos Jiménez Arriaga y Carlos Aguilar García; toda vez que de autos se advierte que constan agregados los informes requeridos a autoridades administrativas y al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, de los cuales no se obtuvo algún otro dato para la ubicación de diversos domicilios donde puedan ser notificados; por tanto, con fundamento en los artículos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena citarlos por medio de la publicación de Edicto en el periódico nacional Excelsior; y toda vez que este Juzgado, no cuenta con recursos económicos y materiales para realizar dicha publicación, respetuosamente, gírese atento oficio al Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, para que instruya a quien corresponda y tenga a bien publicar el presente acuerdo en dicho medio informativo el día siete de diciembre de dos mil siete, solicitando atentamente envíe a este órgano jurisdiccional un ejemplar del periódico que contenga la publicación del edicto, que para tal efecto se le remita, a fin de agregarlo a la presente causa y conste como corresponda.

En la inteligencia de que Marcos Jiménez Arriaga y testigo Carlos Aguilar García, deberán presentarse el día y hora señalados ante este Juzgado Federal, sito en el primer piso de la calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (Reclusorio Norte), con una identificación oficial vigente, respectivamente.

Por cuanto hace al elemento aprehensor Martín Martínez Castillo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que haga comparecer ante este Juzgado de Distrito, en la hora y día señalados para su comparecencia; para ello deberá abstenerse de darle alguna comisión en esa fecha, por ser de orden público la agilización del trámite en las causas penales como la presente; apercibido que de no cumplir con lo ordenado y no presentar al elemento de referencia se le impondrá como medio de apremio, multa por TREINTA DIAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibimiento que se hace extensivo al elemento en comento, para el caso de estar debidamente notificado y no cumpla con el mandato ordenado, o bien, no informen en forma oportuna su impedimento para cumplir con dicha diligencia.

Ahora bien, respecto de la presentación del procesado CRISTINO POSADAS HERNANDEZ, gírese oficio al Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, para que en la fecha y hora señaladas, presente tras la reja de prácticas de este juzgado a dicho encausado, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo ordenado, se le impondrá una medida de apremio similar a la descrita con anterioridad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo proveyó SILVIA CARRASCO CORONA, Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante Christi Janet Arellanos Alonso, Secretaria con quien actúa y da fe. (DOS RUBRICAS ILEGIBLES)"

La Juez  
**Silvia Carrasco Corona**  
Rúbrica.  
La Secretaria  
**Christi Janet Arellanos Alonso**  
Rúbrica.

**(R.- 259878)**

## AVISOS GENERALES

**SUBESTACIONES 615, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 8 DE OCTUBRE DE 2007**  
**Pesos**

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Activo Circulante          |            |
| Capital Contable           |            |
| Capital social suscrito    | 50,000.00  |
| Capital social no exhibido | -50,000.00 |
| Resultado del Ejercicio    | —          |

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

México, D.F., a 8 de octubre de 2007.

Liquidador

**Javier Muro Gagliardi**

Rúbrica.

**SUBESTACIONES 615, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 8 DE OCTUBRE DE 2007**  
**Pesos**

|           |   |
|-----------|---|
| Resultado | — |
|-----------|---|

México, D.F., a 8 de octubre de 2007.

Liquidador

**Javier Muro Gagliardi**

Rúbrica.

**(R.- 259197)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Puebla**  
**Subdirección de Transporte**  
**Departamento de Autotransporte Federal**  
**Oficio 6.20.-403.-1779/2007**

Lic. Fernando Mirón Terrón.

Representante Legal de la Empresa:

AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.

Avenida 50 Poniente número 1308.

Colonia Cleotilde Torres.

Puebla, Pue.

ANTECEDENTES:

1.- Oficio número 6.20.-403.-1431/2007, fechado el 7 de agosto de 2007, por medio del cual, el suscrito con el cargo que ostento y con apoyo en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 9o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., fracciones VI, VII, IX, XII, 4o., 5o., fracción IV, 8o., fracciones I y V, 33 fracciones I y II, 35, 52 fracción I, 53, 62, 70, 71, 72, 73 fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 2o., fracciones V, VI, VII, VIII, IX, 3o., 4o., 4o.-A, 6o., fracciones I y IV, 13, 23, 24, 27, 42, 42a, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 43, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; artículo 1o., fracción II, incisos n), o) y p) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, ordene a Servidores Públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se le practicase visita de inspección a esa empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en su carácter de Permissionaria del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, para los efectos de verificar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones, terminales y de los vehículos con los que debe prestar el servicio.

2.- En cumplimiento de la comisión conferida, los Servidores Públicos comisionados, en el acta circunstanciada levantada con fecha 23 de agosto de 2007, aparecen asentadas las siguientes constancias:

“CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE TERMINALES: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante del lugar de inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10.) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal, comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONTANCIA FINAL: El Personal Oficial Actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citorio dejado formalmente el 22 de Agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de Agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10.) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar”.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

**UNICO:** En estricto respeto a las garantías de audiencia y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que esa Empresa Transportista, por conducto de su representante legal, haga valer lo que a los intereses de su representada respecto de los siguientes rubros:

**Primer rubro:** No prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, con ninguno de los vehículos dados de alta para tal fin (placas de circulación 119-HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4, todas del Servicio Público Federal) ante este Centro SCT Puebla, en ninguna de su ruta autorizada: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.

**Segundo rubro:** A la fecha esa Empresa (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), no utiliza sus terminales individuales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina); y Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, Locales 8, 9, 10 y 11 de la Central de Abastos), además de que las cuatro terminales se encuentran en total abandono.

APERCIBIDO de que, al vencimiento del plazo otorgado, dependiendo de los argumentos o elementos probatorios que haga valer a favor de su representada o a la falta de presentación de los mismos, esta dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Puebla, Pue., a 1 de octubre de 2007.

El Director General  
**Ing. Daniel Ortiz y Caso**  
Rúbrica.

**BANCO SANTANDER, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

(R.- 258702)

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se comunica a los accionistas de BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de diciembre de 2007, entre otros, se acordó aumentar el capital social de la sociedad, en la cantidad de \$150.40 M.N. (ciento cincuenta pesos 40/100 M.N.) mediante la emisión de 1,504 nuevas acciones Serie "B" representativas del capital social de la sociedad.

Por lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas tenedores de acciones de la Serie "B", representativas del capital social de la sociedad que, de conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuentan con un plazo de 15 (QUINCE) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, para suscribir y pagar las 1,504 nuevas acciones Serie "B" representativas del citado aumento, en proporción al número de acciones que detentan, en el entendido de que por cada acción que se detente se podrán suscribir \$0.00000002058 acciones de las nuevas que se emiten para representar el aumento.

Conforme a lo acordado en la propia asamblea antes indicada el precio de suscripción y pago de dichas acciones será de \$0.10 por acción, el cual corresponde al valor nominal de cada una de las acciones.

Los accionistas que determinen suscribir y pagar dicho aumento, deberán hacerlo a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., dentro del plazo establecido.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 260135)

**METALVER, S.A.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del administrador único de Metalver, S.A. se convoca a los accionistas de esta sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Montes Urales número 754, cuarto piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11560, México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informe del administrador único sobre la marcha de los negocios de la empresa y presentación de la situación de la empresa al 31 de octubre de 2007.
- 2.- Análisis y discusión sobre la propuesta de compra de la planta de Metalver, S.A., ubicada en Veracruz, Ver.
- 3.- Designación de las personas que integran el Consejo de Administración o del administrador único, comisario, secretario y determinación de sus emolumentos.
- 4.- Acuerdo de reducción de capital, en su caso.
- 5.- Acuerdos complementarios a los puntos anteriores.

Los accionistas que pretendan asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la secretaría de esta sociedad, ubicada en Montes Urales número 754, cuarto piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11560, México, D.F., o exhibir certificado expedido por una institución de crédito del país o del extranjero que ampare las acciones que representen, por lo menos un día antes de la fecha señalada para la reunión.

Hecho el depósito, el secretario entregará a los interesados las tarjetas de admisión con las que acreditarán su carácter de accionista y el número de votos a que tengan derecho.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.  
Administrador Unico  
**C.P. Ma. Guadalupe López Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 260155)

**DECORACIONES Y TERMINADOS EN**

**MADERA Y METAL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACION**

**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007**

**Activo**

Efectivo en caja **\$ 0**

**Pasivo**

**Capital \$ 0**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

Liquidador

**Bernardo Noe Sánchez Ramos**

Rúbrica.

(R.- 259999)

**AJSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: **\$ 1,038.00**

Ejemplar de una sección del día: **\$ 10.00**

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2007  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Caja y Bancos

1,168,126.38

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

1,168,126.38

TOTAL ACTIVO

1,168,126.38**PASIVO**

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social Pagado

841,688.55

Reserva Legal

79,889.07

Resultado de Ejercicios Anteriores

358,733.49

Otras Cuentas de Capital

(28,935.19)

Resultado del Ejercicio

(83,249.54)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

1,168,126.38

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

1,168,126.38

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES".

"SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE \$1.00 M.N. CADA UNA, QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$3.17 M.N. POR CADA ACCION.

"DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$1,168,123.21 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$3.17 M.N."

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

AJSA Inmobiliaria, S.A. de C.V.

(En liquidación)

Liquidador

**C.P. Roberto Méndez Caudillo**

Rúbrica.

(R.- 260023)

**HLVB Y COMPAÑIA, S. DE R.L. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2007  
(cifras en pesos)

**ACTIVO**

## CIRCULANTE

Caja y Bancos

6,013,441.99

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

6,013,441.99

TOTAL ACTIVO

6,013,441.99**PASIVO**

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social Pagado

8,157,442.08

Reserva Legal

284,802.94

Resultado de Ejercicios Anteriores

(3,366,773.51)

Otras Cuentas de Capital

1,493,541.91

Resultado del Ejercicio

(555,571.43)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

6,013,441.99

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

6,013,441.99

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 246 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES".

"DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL SOCIO MAYORITARIO RECIBA POR SU PARTE SOCIAL EL IMPORTE DE \$6,012,846.66 M.N. Y EL SOCIO MINORITARIO EL IMPORTE DE \$595.33 M.N., AMBOS EN PROPORCION A SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD."

México, D.F., a 30 de noviembre de 2007.

HLVB y Compañía, S. de R.L. de C.V.

(En liquidación)

Liquidador

**C.P. Roberto Méndez Caudillo**

Rúbrica.

(R.- 260025)

**SOVEREIGN SPECIALTY CHEMICALS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

| <b>Activo</b>                                    | <b>Sep.-07</b> |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Activo circulante                                |                |
| Efectivo y equivalentes                          | \$ 0           |
| Cuentas por cobrar, neto                         | 0              |
| Compañías relacionadas                           | 0              |
| Otras cuentas por cobrar                         | 0              |
| Inventarios, neto                                | 0              |
| Pagos anticipados                                | <u>0</u>       |
| Total del activo circulante                      | 0              |
| Maquinaria y equipo, neto                        | -              |
| Otros activos, neto                              | -              |
|                                                  | <u>\$ 0</u>    |
| Pasivo y Capital Contable                        |                |
| Pasivo circulante                                |                |
| Proveedores                                      | \$ 0           |
| Provisiones                                      | 0              |
| Pasivos acumulados                               | 0              |
| Participación de los Trabajadores en la Utilidad | 0              |
| Compañías relacionadas                           | <u>0</u>       |
| Total del pasivo circulante                      | 0              |
| Prima de antigüedad                              | -              |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los   |                |
| Trabajadores en la Utilidad, diferidos           | <u>-</u>       |
| Total del pasivo                                 | <u>0</u>       |
| Capital contable                                 |                |
| Capital social                                   | 14,515         |
| Déficit                                          | -15,016        |
| Impuesto Sobre la Renta diferido                 | <u>501</u>     |
| Total del Capital contable                       | 0              |
| Pasivos contingentes                             | <u>\$ 0</u>    |

30 de septiembre de 2007.

Contador General

**C.P. José Carlos Germán González**

Rúbrica.

**(R.- 259836)**

**CONSORCIO INMOBILIARIO PROMOTOR, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
**(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)**

| <b>ACTIVO</b>                                   | <b>2006</b>   | <b>2005</b> |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                               |               |             |
| Efectivo e inversiones de realización inmediata | \$ 31,998,045 | 18,760,044  |
| Cuentas por cobrar                              |               |             |
| Clientes                                        | 49,051,679    | 274,115,158 |
| Deudores diversos                               | 10,827,082    | 8,156,552   |
| Partes relacionadas                             | 61,524,474    | 153,151,226 |
| Impuestos por recuperar                         | 29,590,272    | 27,169,769  |
| Suman las cuentas por cobrar                    | 150,993,507   | 462,592,705 |
| Inventarios                                     | 549,235,947   | 51,472,070  |
| Suma el activo circulante                       | 732,227,499   | 532,824,819 |

|                                    |                  |               |
|------------------------------------|------------------|---------------|
| CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO   | 5,533,360        | -             |
| INVERSION EN ACCIONES              | 414,139,908      | 461,789,212   |
| DERECHOS FIDEICOMISARIOS           | 331,203,262      | 269,307,447   |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO     | 2,951,470        | 2,380,737     |
| ACTIVOS INTANGIBLES                | 21,910           | 4,256         |
| Suma el activo                     | \$ 1,486,077,409 | 1,266,306,471 |
| <b>PASIVO</b>                      |                  |               |
| A CORTO PLAZO                      |                  |               |
| Préstamos                          | \$ 61,365,041    | 128,752,080   |
| Partes relacionadas                | 424,876,925      | 142,381,431   |
| Acreedores diversos                | 820,655          | 50,514,934    |
| Anticipo de clientes               | 67,562,846       | -             |
| Impuestos por pagar                | 32,131,654       | 12,242,611    |
| Suma el pasivo a corto plazo       | 586,757,121      | 333,891,056   |
| PRESTAMOS LARGO PLAZO              | -                | 151,786,436   |
| INGRESOS POR DEVENGAR              | 81,184,072       | 31,290,145    |
| Suma el pasivo                     | 667,941,193      | 516,967,637   |
| CAPITAL CONTABLE                   |                  |               |
| Capital social                     | 728,901,938      | 728,901,938   |
| Actualización                      | 116,811,928      | 116,811,928   |
| Suma el capital social             | 845,713,866      | 845,713,866   |
| Reserva legal                      | 5,318,142        | 5,318,142     |
| Resultado de ejercicios anteriores | (101,693,174)    | (25,279,303)  |
| Resultado del ejercicio            | 68,797,382       | (76,413,871)  |
| Suma el capital contable           | 818,136,216      | 749,338,834   |
| Suma el pasivo y capital contable  | \$ 1,486,077,409 | 1,266,306,471 |

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Apoderada

**C.P. Guillermina Hernández Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 260091)

**PROMOTORA RESIDE, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005  
(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)**

| <b>ACTIVO</b>                                   | <b>2006</b>    | <b>2005</b> |
|-------------------------------------------------|----------------|-------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                               |                |             |
| Efectivo e inversiones de realización inmediata | \$ 11,145,290  | 23,401      |
| Cuentas por cobrar                              |                |             |
| Clientes                                        | 11,235,380     | -           |
| Gastos por comprobar                            | 1,318,639      | -           |
| Impuestos por recuperar                         | 53,876         | -           |
| Partes relacionadas                             | 12,963,873     | 40,841      |
|                                                 | 25,571,768     | 40,841      |
| Terrenos y desarrollos inmobiliarios            | 390,744,043    | 222,443,869 |
| Pagos anticipados                               | 19,350         | -           |
| Suma el activo circulante                       | 427,480,451    | 222,508,111 |
| ACTIVO FIJO NETO                                | 98,082         | 13,761      |
| Suma el activo                                  | \$ 427,578,533 | 222,521,872 |
| <b>PASIVO</b>                                   |                |             |
| A CORTO PLAZO                                   |                |             |
| Documentos por pagar                            | \$ 18,672,424  | 9,522,455   |
| Proveedores                                     | 8,646,480      | 53,057      |
| Acreedores diversos                             | 46,000         | 717         |
| Partes relacionadas                             | 6,673,055      | -           |
| Impuestos y gastos acumulados                   | 145,445        | 2,739       |
| Suma el pasivo circulante                       | 34,183,404     | 9,578,968   |
| A LARGO PLAZO                                   |                |             |
| Financiamiento a largo plazo                    | 85,832,694     | -           |
| Ingresos por devengar                           | 6,886,653      | -           |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO                | 14,284,229     | 4,256       |

|                                                |                |             |
|------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Suma el pasivo                                 | 141,186,980    | 9,583,224   |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>                        |                |             |
| Capital social                                 | 233,994,376    | 200,234,291 |
| Actualización                                  | 13,572,132     | 13,092,806  |
|                                                | 247,566,508    | 213,327,097 |
| Utilidades (Pérdidas) de ejercicios anteriores | (388,449)      | 21,878      |
| Resultado del ejercicio                        | 39,213,494     | (410,327)   |
|                                                | 286,391,553    | 212,938,648 |
| Suma pasivo y capital                          | \$ 427,578,533 | 222,521,872 |

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Apoderada

**C.P. Guillermina Hernández Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 260095)

**DESARROLLO CORPORATIVO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

| <b>ACTIVO</b>                                   | <b>2006</b>    | <b>2005</b>  |
|-------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                               |                |              |
| Efectivo e inversiones de realización inmediata | \$ 1,700,262   | 2,892,031    |
| Cuentas por cobrar                              |                |              |
| Fideicomiso Cumbres de Santa Fe                 | 75,517,982     | 88,369,284   |
| Clientes                                        | 36,489,701     | 18,547,928   |
| Partes relacionadas                             | 10,714         | -            |
| Impuestos por recuperar                         | 118,093        | 199,733      |
|                                                 | 112,136,490    | 107,116,945  |
| Inventarios                                     | 42,485,696     | -            |
| Suma el activo circulante                       | 156,322,448    | 110,008,976  |
| Fideicomiso Cumbres de Santa Fe                 | 433,191,424    | 390,115,289  |
| Suma el activo                                  | \$ 589,513,872 | 500,124,265  |
| <b>PASIVO</b>                                   |                |              |
| <b>A CORTO PLAZO</b>                            |                |              |
| Acreedores diversos                             | \$ -           | 3,109,770    |
| Partes relacionadas                             | -              | 1,005,920    |
| Impuestos y gastos acumulados                   | 2,189,190      | 3,050,628    |
| Suma el pasivo a corto plazo                    | 2,189,190      | 7,166,318    |
| <b>A LARGO PLAZO</b>                            |                |              |
| Financiamiento a largo plazo                    | 22,023,733     | -            |
| Ingresos por devengar                           | 57,563,954     | 22,783,582   |
| Suma el pasivo total                            | 81,776,877     | 29,949,900   |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>                         |                |              |
| Capital social                                  | 453,553,088    | 453,553,088  |
| Actualización                                   | 58,395,994     | 58,395,994   |
|                                                 | 511,949,082    | 511,949,082  |
| Prima en suscripción de acciones                | 41,724,979     | 38,877,297   |
| Resultado de ejercicios anteriores              | (80,652,014)   | (2,218,920)  |
| Resultado del ejercicio                         | 34,714,948     | (78,433,094) |
| Suma el capital contable                        | 507,736,995    | 470,174,365  |
| Suma pasivo y capital                           | \$ 589,513,872 | 500,124,265  |

México, D.F., a 26 de noviembre de 2007.

Apoderada

**C.P. Guillermina Hernández Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 260097)

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua**  
**Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero**  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA: JMAS-PRAXEDIS-BDAN-02BIS-2007

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero (JMAS), en Práxedis G. Guerrero, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, ha presentado para la certificación a la COCEF y ha solicitado un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto Ejecutivo: construcción de obras de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidades de colonia La Esperanza y Práxedis G. Guerrero en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de red de atarjeas consistente en suministro e instalación de tubería con junta hermética para alcantarillado sanitario 497.24 m.l. de tubería de PVC serie 20 de 40 cms de diámetro, 7 pozos de visita tipo común, en la localidad de colonia La Esperanza en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, además construcción de emisor, colector y red de atarjeas segunda etapa consistente en 50.00 m.l. de tubería de PVC serie 20 de 20 cms de diámetro, 582.00 m.l. de tubería de PVC serie 20 de 40 cms de diámetro, 10 pozos de visita tipo común y 20 descargas domiciliarias, en la localidad de Práxedis G. Guerrero, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JMAS-PRAXEDIS-BDAN-02BIS-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'500,000.00 M.N. (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 28 de diciembre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 28 de diciembre del año 2007 a las 10:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 28 de diciembre del año 2007 a las 12:30 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de enero del año 2008 a las 10:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 14 de enero del año 2008 a las 10:30 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 1 de febrero del año 2008.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 15 de septiembre del año 2008.

Las obras se localizan en colonia La Esperanza y Práxedis G. Guerrero en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales, para su ejecución.

Descripción general de las obras: pretratamiento consistente en canal desarenador y cárcamo de bombeo para la planta de tratamiento de agua residual en la localidad de colonia La Esperanza del Municipio de Práxedis G. Guerrero, además de la línea de conducción y pretratamiento para la planta de tratamiento del agua residual en la localidad de Práxedis G. Guerrero del Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JMAS-PRAXEDIS-BDAN-03BIS-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'850,000.00 M.N. (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 28 de diciembre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 28 de diciembre del año 2007 a las 10:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 28 de diciembre del año 2007 a las 13:30 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de enero del año 2008 a las 11:30 horas, hora local.

El acto del fallo será el 14 de enero del año 2008 a las 11:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 1 de febrero del año 2008.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 15 de septiembre del año 2008.

Las obras se localizan en colonia La Esperanza y Práxedis G. Guerrero en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales, para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación, todos los actos se llevarán a cabo en las oficinas del audiovisual de la Biblioteca Municipal ubicada en kilómetro 60 de la carretera Juárez Porvenir, en la ciudad de Práxedis G. Guerrero, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de

Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero (JMAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100 en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos: (614) 439 3510. (614) 439 3500, extensiones 22099, 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberá realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante, éste debe presentar un poder simple.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.
- 4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.
- 5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
- 7.- Currículum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.
- 9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la contratante o la JCAS.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda

extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre del año 2007.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@buzon.chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención ingeniero María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero (JMAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Práxedes G. Guerrero, Chih., a 5 de diciembre de 2007.

Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero

**C. Gabriel Márquez Holguín**

Rúbrica.

(R.- 260038)

#### Secretaría de la Función Pública

#### FIDEICOMISOS Y MANDATOS ANALOGOS AL 3er. TRIMESTRE DE 2007 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| Denominación                                     | Clave de registro | Fiduciario                                       | Fideicomisario                       | Programa                                                           | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fondo para el Fomento de la Investigación Médica | 1998199GYR00736   | Fondo para el Fomento de la Investigación Médica | Instituto Mexicano del Seguro Social | 55 Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social | El Fondo para el Fomento de la Investigación Médica (FOFOI) es la instancia que ha creado el H. Consejo Técnico del IMSS para la administración de las aportaciones y donativos de personas físicas institucionales, empresas y organizaciones filantrópicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que apoyan a la investigación médica, que se realiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social |

|                       |               |               |                                   |                                        | Saldo                |                                   |
|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Fecha de constitución | Ingreso       | Egreso        | Disponibilidad al 31 de Dic. 2005 | Disponibilidad al 31 de diciembre 2006 | Inicial (julio 2007) | Final al 30 de septiembre de 2007 |
| 1984                  | 28'067,772.00 | 14'661,559.31 | 88'010,217.43                     | 4'977,389.23                           | -607,982.40          | 14'887,276.13                     |

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.

El Presidente del Comité Técnico del FOFOI y Coordinador de Investigación en Salud

**Dr. José Dante Amato Martínez**

Rúbrica.

(R.- 259968)

**Pronósticos para la Asistencia Pública**

El Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Segundo, fracción I y último párrafo, Sexto, Séptimo del Decreto de Creación de Pronósticos para la Asistencia Pública; 7o., 8o. y 9o. del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, se creó por Decreto del Ejecutivo Federal con el propósito de obtener recursos, sin necesidad de elevar la carga impositiva, que se destinan a la asistencia pública a través de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación que correspondan;

Que los programas de asistencia social del Gobierno Federal tienen como propósito otorgar a la población bienestar mínimo que alcance cada vez una mayor cobertura; eficientando los recursos humanos y materiales que el Gobierno Federal destina a este fin;

Que se estima conveniente promover una mayor eficiencia comercial de Pronósticos para la Asistencia Pública, desarrollando mejoras a sus productos del mercado de concursos y sorteos promoviendo nuevos proyectos accesibles y atractivos para todo el público, con la finalidad de cumplir con los fines y objetivos de la entidad;

Que para ello resulta necesario realizar una adecuación al Reglamento del sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública, la cual tiene por objeto establecer nuevas reglas mediante las cuales se opera el sorteo; tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 5o., 15o., 18o. Y 35o. DEL REGLAMENTO DEL SORTEO MELATE-REVANCHA DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.**

**Artículo Único.-** Se reforman los Artículos 5o., 15o., 18o. y 35o. del Reglamento del sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública, para quedar en los siguientes términos:

**"Artículo 5o.-** El participante seleccionará de 6 (seis) a 10 (diez) números elegidos entre el 1 (uno) y el 56 (cincuenta y seis), los cuales constituirán su pronóstico sobre el resultado del sorteo respectivo.

Combinación sencilla es la selección de 6 (seis) distintos números de los comprendidos entre el 1 (uno) y el 56 (cincuenta y seis).

Combinación múltiple es la selección de 7 (siete) a 10 (diez) números distintos entre el 1 (uno) y el 56 (cincuenta y seis) y que da lugar a varias combinaciones sencillas: 7 (siete) números a 7 (siete), 8 (ocho) números a 28 (veintiocho), 9 (nueve) números a 84 (ochenta y cuatro) y 10 (diez) números a 210 (doscientas diez)".

**"Artículo 15o.-** ...

I. Se introducirán en una urna 56 (cincuenta y seis) esferas similares en todas sus características, cada una identificada con un número diferente comprendido del 1 (uno) al 56 (cincuenta y seis), inclusive.

II a V ...".

**"Artículo 18o.-**...

a) al h) ...

i) A noveno lugar, a las combinaciones dentro de las cuales figuren 2 (dos) de los 6 (seis) números naturales.

...

...".

**"Artículo 35o.-** ...

I. Se introducirán en una urna 56 (cincuenta y seis) esferas similares en todas sus características, cada una identificada con un número diferente comprendido del 1 (uno) al 56 (cincuenta y seis), inclusive.

II a V ...".

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

**Tercero.-** Los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, serán resueltos mediante las disposiciones que se encontraban vigentes al inicio de su trámite.

Las presentes reformas al Reglamento del sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública, fueron aprobadas por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública en Sesión Extraordinaria número XXVI de fecha 29 de agosto de 2007, en la que instruyó a su Director General a realizar los trámites que correspondan para su difusión e inicio de vigencia.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2007.

El Secretario del Consejo Directivo

**Lic. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt**

Rúbrica.

**(R.- 259165)**

**PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS**  
**NO AMORTIZABLES**

**"CPO'S PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE PCA-IV SERIE LPR-12-07"**

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE PCA-IV SERIE LPR-12-07, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S PROMOTORA COMERCIAL AL AUTOTRANSPORTE PCA-IV SERIE LPR-12-07, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 19 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120 piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-IV SERIE LPR-12-07.

**II.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-IV SERIE LPR-12-07; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

**III.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-IV SERIE LPR-12-07.

**IV.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-IV SERIE LPR-12-07; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**VI.** Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora Comercial al Autotransporte PCA-IV SERIE LPR-12-07, a Promotora Comercial al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

**VII.** Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Raúl López Isita, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
Representante Común de los Tenedores  
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Representante Legal  
**Alejandro Santillán Zamora**  
Rúbrica.

**(R.- 260137)**

**DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS**  
**NO AMORTIZABLES**

**“CPO’S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA-VI SERIE R-12-07”**

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO’S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA-VI SERIE R-12-07, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO’S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA-VI SERIE R-12-07, a una asamblea general de tenedores que se celebrará el día 19 de diciembre de 2007 a las 12:30 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120 piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte DIASA-VI SERIE R-12-07.

**II.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte DIASA-VI SERIE R-12-07; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

**III.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte DIASA-VI SERIE R-12-07.

**IV.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte DIASA-VI SERIE R-12-07; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**VI.** Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte DIASA-VI SERIE R-12-07, a Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

**VII.** Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Raúl López Isita, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
Representante Común de los Tenedores  
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Representante Legal  
**Alejandro Santillán Zamora**  
Rúbrica.

**(R.- 260138)**

**PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS**  
**NO AMORTIZABLES**  
**"CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-I SERIE PL-12-07"**

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-I SERIE PL-12-07, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-I SERIE PL-12-07, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 19 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120 piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-I SERIE PL-12-07.

**II.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-I SERIE PL-12-07; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

**III.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-I SERIE PL-12-07.

**IV.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-I SERIE PL-12-07; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**VI.** Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-I SERIE PL-12-07, a Promotora de Proyectos Terrestres, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

**VII.** Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Raúl López Isita los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
Representante Común de los Tenedores  
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Representante Legal  
**Alejandro Santillán Zamora**  
Rúbrica.

**(R.- 260142)**

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA 30**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro y Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la licitación pública nacional para la enajenación incluyendo subasta, conforme a lo siguiente:

“Enajenación de vehículos automotores propiedad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

| No. de licitación     | Precio de las bases | Visita a los vehículos                                                                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases        | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJ-OM-LPN-038-2007   | \$1,096.00          | 12 de diciembre de 2007 de 10:00 a 14:00 horas                                               | 13 de diciembre de 2007          | 13 de diciembre de 2007 13:00 horas | 17 de diciembre de 2007 11:00 horas   |
| Unidad de medida lote | Cantidad            | Vehículo                                                                                     |                                  | Precio de venta                     | Garantía                              |
| 1                     | 4                   | Vehículos nacionales Ford Contour modelo 2000 y Chevrolet Cavalier modelos 1998 y 1999       |                                  | \$175,004.31                        | \$17,500.00                           |
| 2                     | 4                   | Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier modelo 1998                                          |                                  | \$170,513.68                        | \$17,051.00                           |
| 3                     | 4                   | Vehículos nacionales Ford Contour modelo 1998, Chevrolet Cavalier, modelos 1998, 1999 y 2000 |                                  | \$169,262.85                        | \$16,926.00                           |
| 4                     | 4                   | Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier, modelos 1999 y 1998                                 |                                  | \$164,247.84                        | \$16,243.00                           |
| 5                     | 4                   | Vehículos nacionales Chevrolet Cavalier, modelos 1998                                        |                                  | \$166,059.79                        | \$16,606.00                           |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos” a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases no están disponibles a través de compraNET.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- La visita a los vehículos se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, el día y hora señalados para el efecto en la columna respectiva.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de retiro de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los interesados en participar en esta licitación deberán garantizar sus ofertas mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución bancaria y/o crédito a favor de la Tesorería de la Federación.
- El licitante adjudicado deberá liquidar el importe total (cerrado a pesos) del o de los vehículos adjudicados mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los cinco días siguientes al fallo o el resultado de la subasta.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Arq. Laura Elena Reynoso Téllez**  
Rúbrica.

(R.- 259997)

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que se localizan en el Sector Ductos Torreón en el Estado de Coahuila y que en seguida se enlistan:

| <b>Licitación<br/>SUCAP-MG/</b> | <b>Descripción general y valor para venta</b>                                                                                          | <b>Cantidad y unidad<br/>de medida</b> | <b>Plazo de<br/>retiro</b> |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| 016/08                          | Estación de compresión de gas No. 8 Chávez,<br>compuesta por tres unidades de compresión.<br>(para desmantelar)<br>\$1'634,300.00 M.N. | 1 unidad                               | 60 días<br>hábiles         |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 7 de diciembre de 2007 al 22 de enero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página:

<http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 23 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
Rúbrica.

**(R.- 259793)**